



**APRUEBA NUEVA VIGENCIA DE SUBSIDIOS DEL PROGRAMA PROTECCION PATRIMONIO FAMILIAR CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2015; PROYECTO SIGLO XXI (13 BENEFICIARIOS).**

**RESOLUCION EX. N° 000029 /**

**IQUIQUE, 13 ENE 2017**

**VISTO:**

- a) Lo establecido en el D.S. N° 255/06 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (V. y U.), que reglamenta Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF).
- b) Res. Exenta N° 2629/2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que dispone nómina de beneficiados de llamado para atención de damnificados sismo 2014, del mes de noviembre de 2015.
- c) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397/1976 y N° 218/2016, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- d) Lo dispuesto por la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que mediante Ord. N° 3114/2016, complementado mediante Ord. N° 027/2017, ambos de la Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización de Tarapacá, solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto: "Siglo XXI", de la comuna de Iquique (13 beneficiarios), del llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá.

El citado ordinario, da cuenta que Serviu cuenta con los fondos necesarios para ejecutar los pagos correspondientes durante el año 2016 y su gestión para el año 2017.

2.- El Informe Técnico, correspondiente que da cuenta, entre otros, sobre: estado de avance (50% avance físico), razones que han motivado que no se cumpla con el proyecto en el plazo original y carta Gantt, los cuales pasan a ser parte integrante de este instrumento.

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 673 de fecha 05 de noviembre de 2010, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del art. 38 del D.S. 255/2006.

4.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de V. y U., establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

5.- Que de acuerdo a lo anterior, esta autoridad, estima conveniente se otorgue nuevo plazo solicitado respecto de los proyectos que indica.

**RESOLUCION:**

**1º OTORGUESE** nueva vigencia para los certificados de subsidios de Programa Protección Patrimonio Familiar, a certificados de subsidio, correspondientes al proyecto: "Siglo XXI", de la comuna de Iquique (13 beneficiarios), de llamado extraordinario por sismo del año 2014, en la región de Tarapacá, de acuerdo a nómina que se adjunta a Ord. N° 27/2017 de SERVIU Tarapacá, hasta el día 30 de julio de 2017.

**2º TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

  
VERONICA GUAJARDO CONTRERAS  
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO  
REGION DE TARAPACA (S)

VGC/SEF/RBV

**DISTRIBUCION:**

- Dpto. Fondo Solidario de Vivienda (D.P.H.)
- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Dpto. Planes y Programas
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.